

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

SANTA ROSA, 28 FEB 2013

VISTO:

La Resolución N° 61/13 del Sr. Fiscal Gral. de ésta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de fecha 18 de febrero de 2013, por la que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2592 que modifica la Ley 1830 - Orgánica de ésta Fiscalía, otorgándole a la misma nuevas competencias, dicta acto administrativo mediante el cual aprueba el Reglamento de Funciones de las distintas dependencias de este Organismo, el que obra como Anexo I de la mencionada resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que respecto de las funciones establecidas para con esta Dirección General de Coordinación, se encuentran entre otras, las relacionadas con la implementación de la aplicación de la 1252 y moficatorias de Declaración Jurada de Bienes de Funcionarios y Agentes Obligados;

Que por Ley 2592, que modifica la Ley 1830 – Orgánica de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y la establece como autoridad de aplicación de la Ley 1252 y sus modificatorias de Declaración Jurada de Bienes, se crearon solo tres cargos para hacer frente a estas nuevas obligaciones;

Que con el objeto de optimizar los recursos humanos existentes a tal fin, y dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por Art. 13 de la Ley 1252 (texto modificado por Ley 2592), corresponde organizar estas nuevas funciones, creando un área específica para el cumplimiento y control de la mencionada Ley;

Que en uso de las facultades otorgadas por Resolución N° 61/13-FIA, resulta necesario dictar el acto administrativo que contemple estas nuevas tareas;

POR ELLO:

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

EL DIRECTOR GRAL. DE COORDINACION
DE LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°.- Crear dentro del ámbito de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Area Control Patrimonial, con dependencia en ésta Dirección General, que será el encargado de llevar el registro, control y archivo de toda la documentación relacionada a las declaraciones juradas de funcionarios y agentes obligados por la Ley 1252 y modificatorias.

Artículo 2°.- Designar en calidad de encargada del Area Control Patrimonial a la agente Gloria IRASTORZA, Documento DNI N° 26.507.734, Legajo N° 105662, quien cumplirá sus funciones con arreglo a lo dispuesto en las Leyes 1830 – Orgánica de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y 1252 de Declaración de Bienes.

Artículo 3°.- Dése al Registro de ésta Fiscalía, comuníquese y cumplido archívese.

DISPOSICION N°

07 / 12

VºBº

JUAN CARLOS CAROLA
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

28 FEB 2013



Dr. Carlos Fabio Orden
Director General de Coordinación
Fiscalía de Investigaciones Administrativas